Cerro Sombrero, 06 de julio de 2010.-

## 

## **VISTOS:**

- Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

## CONSIDERANDO:

 Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

## DECRETO

**1º RECONOZCASE,** el trabajo extraordinario del **Sr. PEDRO MENDEZ URRUTIA**, personal a honorarios de la Il. Municipalidad de Primavera, efectuadas durante el mes de mayo de 2010.

**2º COMPENSASE** con descanso Suplementario y/o **PAGUESE,** las horas extras acumuladas durante el mes de mayo de 2010.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA GYARZO TORRES Secretaria Municipal (S) ALCALDE ARIMANERA

RICARDO OLEA CELSI Alcalde